

Dicha sentencia en su día no pudo ser ejecutada al haber sido declarado el citado funcionario en la situación de invalidez permanente absoluta por el Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra, sentencia que fue recurrida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y que posteriormente, por sentencia de fecha 4 de febrero de 1997, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, declarada firme por la del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de fecha 30 de abril de 1997, es revocada reponiendo al señor Castejón Blanco en su condición de funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

Posteriormente la Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de fecha 18 de julio de 1998, declarada firme por auto de fecha 4 de septiembre de 1998, condena a don Carlos Castejón Blanco, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis meses de arresto mayor y seis años y un día de inhabilitación especial para el desarrollo en la función pública, accesorias y costas.

Por auto de la citada Audiencia Provincial de Pontevedra, de fecha 24 de septiembre de 1998, se suspende por tiempo de dos años la condena de seis meses de arresto mayor, sin afectar la suspensión a la de inhabilitación especial impuesta.

Teniendo en cuenta que, según lo establecido en el artículo 37.1.d) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Esta Subsecretaría, en el ejercicio de las facultades que le están conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone:

Primero.—Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Carlos Castejón Blanco, con documento nacional de identidad número 35.130.932, funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, con destino en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Pontevedra (Vigo).

Segundo.—Levantar la suspensión provisional de funciones acordada por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24 de junio de 1993.

Tercero.—Sobrescribir el expediente disciplinario que tenía incoado.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**27416** *ORDEN de 17 de noviembre de 1998 por la que se dispone el nombramiento de don Ignacio García Magarzo como Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario de este Departamento.*

Por Orden de 13 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según

la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto y nombrar, para el puesto de Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario de este Departamento, al funcionario cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 13 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 247, del 15)**

#### SUBSECRETARÍA

#### Gabinete Técnico del Subsecretario

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Jefe del Gabinete Técnico. Madrid. Nivel: 30. Puesto de procedencia (Ministerio, centro directivo y provincia): Ministerio de Administraciones Públicas. Subsecretaría. Vocal Coordinador. Gabinete del Subsecretario. Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Apellidos y nombre: García Magarzo, Ignacio. Número de Registro de Personal: 5083528913A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Servicio activo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**27417** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por el sistema especial de promoción interna.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de junio de 1998, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema especial de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Esta-